

10/

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 596, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 8/2011 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de colocación de señalización vertical y horizontal en el término municipal de Granada, y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de colocación de señalización vertical y horizontal en el término municipal de Granada, con efectos desde el 7 de octubre de 2015 al 3 de abril de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (3.882 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1102 13301 21303 denominada "Gastos de mantenimiento de señalización", con el siguiente desglose:

- 1.855,21 € con cargo al ejercicio del año 2015.
- 2.026,79 € con cargo al ejercicio del año 2016.

Todo ello de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo.

Sr. Alcalde, en Granada uno de julio de dos mil quince.

V° B° EL ALCALDE